

CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SAE, TICKETING Y CCTV PARA “AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID, S.A.” (AUVASA), ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TALES ELEMENTOS.

Aclaraciones a cuestiones planteadas por los licitadores Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U. e INDRA SISTEMAS S.A.

Consulta 1. Se solicita realizar una visita a las instalaciones de AUVASA con los siguientes objetivos:

- *Obtener información sobre el estado de los equipos actualmente instalados en los autobuses para determinar su posible reutilización e integración en el nuevo sistema a ofrecer.*
- *Obtener información que permita determinar la ubicación de los equipos a instalar en los autobuses para valorar su instalación y conexionado.*

Está prevista la organización de una visita a las instalaciones de AUVASA para que los posibles licitadores puedan realizar las consultas pertinentes indicadas. Se publicará, en su momento, la fecha fijada a tal fin.

Consulta 2. Se solicita la relación de los tipos de autobuses y número de autobuses por tipo que constituyen la flota de AUVASA.

La flota de AUVASA está compuesta por 150 autobuses, de los que 33 son articulados, de acuerdo con la siguiente tabla:

Marca	Modelo	Total
IVECO	IRIBUS CITYCLASS 491 ARTICULADO	13
	IRISBUS CITYCLASS 18.35 ARTICULADO	7
	URBANWAY	12
	URBANWAY GNC	3
MAN	LION S CITY HIBRIDO	1
	NG 313 F/1 ARTICULADO	2
	NG 320 F ARTICULADO	11
	NL 242 GLP (J17)	32
	LIONS CITY 273 F/GLP (A21)	20
	NL 243 F GLP (J22)	27
MERCEDES BENZ	628 02 CITARO	5
VECTIA	VERIS.12 HYBRID	17

Consulta 3. Se solicita información el sistema actual de billeteaje.

La información solicitada está descrita en el PPT, apartado 2, siendo objeto del contrato el suministro e implantación del nuevo sistema, independientemente de las características funcionales del actual.

Consulta 4. Se solicita información sobre la gestión funcional de todas las tarjetas a utilizar en el nuevo sistema de billeteaje (tarjeta de transporte de AUVASA, STSM), es decir, tecnología empleada, gestión de SAMs si aplica, gestión de listas de acciones, listas negras, listas blancas, etc.

La información solicitada está descrita en el PPT, apartado 2.

Consulta 5. Se solicita información sobre el procedimiento y contacto de la Agencia de innovación del Ayuntamiento de Valladolid para solicitar la documentación del proyecto S2City involucrada en el alcance de esta licitación.

El procedimiento de contacto es directo a través de la Agencia de Innovación de Ayuntamiento de Valladolid, a la atención del responsable del proyecto de Tarjeta de Servicios Municipales.

Consulta 6. En el pliego se indica que los autobuses están equipados con una expendedora y una o dos canceladoras (dos en el caso de articulados): - ¿se deben mantener e integrar estas canceladoras en el nuevo sistema?. No se especifica el número de canceladoras a suministrar si es que hay que suministrar alguna. Se solicita número de nuevas canceladoras a suministrar e instalar dentro del alcance de esta licitación así como sus especificaciones técnicas y funcionales, si es que hay que suministrar alguna.

Todos los autobuses deberán disponer de al menos una canceladora (preferiblemente dos en el caso de los autobuses articulados), para lo que cabe la integración de las actuales canceladoras de tarjetas sin contacto con lector VERIFONE y lector QR o, en caso contrario, la aportación por parte del licitador, de nuevas canceladoras, de acuerdo con lo indicado en el punto 13 Sistema embarcados.

Consulta 7. Según se indica en el pliego, además de las canceladoras indicadas en la consulta anterior, los autobuses están equipados con una validadora autónoma que debe integrarse en el nuevo sistema de billeteaje. Se solicita información detallada de estas validadoras.

La integración se refiere a la validadora/canceladora, según lo indicado en la consulta 6. Se trata de una validadora con procesador ARM Cortex A8 a 1 GHZ, 512 MB RAM DDR, 2 módulos SAM, lector VERIFONE compatible con tarjetas sin contacto (incluida EMV) ISO 14443 A y B, MiFare (MiFare + / DESfire) y NFC, comunicaciones 4G Modem EC25 Quectel, GPS, lector códigos QR NLS-EM20-80, interface TFT 7 pulgadas y conexión Ethernet, entre otros.

Consulta 8. Cláusula 15.- Forma de Presentación de las Proposiciones y Documentación Complementaria. Según esta cláusula, el índice de la oferta administrativa, la oferta técnica y la oferta económica deben ser firmados por el representante de la empresa y sellados. ¿es aceptable que estos documentos sean firmados con firma electrónica (Certificado digital) del representante?

Todos los documentos deben ser suscritos con la firma electrónica del proponente de la oferta. La propia Plataforma de contratación de AUVASA no permite que sea de otro modo.

Consulta 9. Cláusula 15.- Forma de Presentación de las Proposiciones y Documentación Complementaria. En el apartado D de esta cláusula se indica que en el Sobre 1 además del DEUC se debe adjuntar el Anexo III. Sin embargo en el CCP el Anexo III corresponde a la Proposición Económica: - Se solicita confirmación de que el Anexo a incluir corresponde al Anexo II.A, en el caso de ser una persona jurídica. - En el caso de presentarse en UTE ¿se debe incluir un anexo por cada socio de la UTE?

En efecto, la declaración a incluir es la del Anexo II.A relativo a las personas jurídicas. En el caso de las UTE, debe aportarse una declaración por cada integrante de la UTE.

Consulta 10. Documentación a presentar en el Sobre . En el Sobre 1 se debe adjuntar el Aval de oferta solicitado. Al tratarse de una plataforma electrónica se adjuntará el aval escaneado (Fichero pdf) . ¿Cuándo y dónde se debe entregar el original del aval?

Deben diferenciarse dos supuestos:

Si el aval está firmado electrónicamente por el representante de la entidad avalista: basta con su inclusión en el sobre 1.

Si lo es con firma manuscrita, debe adjuntarse exclusivamente el PDF el PDF, sin necesidad de que sea entregado el original, sin perjuicio de la facultad de AUVASA para solicitar este último en cualquier momento.

Consulta 11. Cláusula 20. Ofertas Desproporcionadas. *Se solicita aclaración sobre el concepto de Oferta Técnica en baja desproporcionada definido en el apartado 2 de la Cláusula 20, si es posible con un ejemplo que lo clarifique. “2. En cuanto a la oferta técnica, se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas, las propuestas que propongan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA excluido.”*

Se solicita aclaración sobre esta cláusula: - ¿a qué criterios técnicos se refiere? - ¿sobre qué base se calcula el coste de las medidas propuestas en cada criterio para considerar que son desproporcionadas?

La cláusula se refiere exclusivamente a la oferta técnica, siendo los criterios sobre los que actuaría los criterios no matemáticos o sujetos a juicio de valor (sobre “2”), que figuran consignados en el apartado L.2. del Cuadro de Características Particulares del Procedimiento.

Respecto a la base sobre la que se calcula el coste de las medidas en cada criterio, aquella estará, lógicamente, en función del caso en concreto, no pudiendo establecerse una base común para todos los criterios, pues éstos son diferentes. En cualquier caso, si se estimase que la implantación de cualquier medida propuesta por un licitador pudiera superar el 15% de la licitación, tal extremo deberá figurar debidamente motivado y justificado en el correspondiente informe técnico relativo a los criterios no matemáticos, debiendo comprender los argumentos en los que se ha basado para entender que la medida supondrá el precitado incremento del coste.

Consulta 12. Capítulo 28. Forma de Pago. *La forma de pago especificada es: Implantación-Fase I (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.1): 21%, Implantación Fase II (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.2): 11%, Implantación Fase III (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.3): 26%, Pago a la finalización del plazo de garantía: 13%, Mantenimiento: 6% anual durante cada uno de los cinco (5) años correspondientes al plazo de mantenimiento de las prestaciones objeto del contrato. Sin embargo, la suma de los porcentajes indicados es 101%. - Se solicita corrección de los porcentajes para que corresponda al 100%. En el caso de que el plazo de garantía ofertado sea superior a 2 años, el periodo de mantenimiento se reduciría en la misma cantidad que se aumenta el nº de años de garantía (el plazo total del proyecto no debe superar los 8 años). Se solicita confirmación de que el % pendiente de pago a la finalización del plazo de garantía ofertado se repartirá proporcionalmente entre los años de mantenimiento restantes : (5 – ampliación plazo de garantía).*

Los porcentajes corregidos son los siguientes: Implantación-Fase I (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.1): 21%, Implantación Fase II (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.2): 11%, Implantación Fase III (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.3): 26%, Pago a la finalización del plazo de garantía: 12%, Mantenimiento: 6% anual durante cada uno de los cinco (5) años correspondientes al plazo de mantenimiento de las prestaciones objeto del contrato.

En todo caso, los cinco (5) años de mantenimiento se aplicarán una vez finalizado el periodo de garantía, sea este periodo ampliado o no, no siendo objeto de reducción el plazo de mantenimiento de cinco (5) años.

Consulta 13. Validación en pupitre. *El pupitre de pago ¿debe aceptar como medio de pago tarjetas EMV?*

Sí, de acuerdo con lo indicado en el apartado 13.6.5 del PPT.

Consulta 14. Requisito obligatorio 11 Catálogo oferentes. *En este requisito se indica que el oferente debe incluir un listado de al menos los elementos y servicios ofrecidos dentro del alcance del contrato indicando el precio unitario de todos los elementos que se oferten en esta licitación, más aquellos que serían necesarios en caso de no poder reaprovecharse los elementos que el licitador decida mantener. Puesto que este dato es un dato económico y que la inclusión en el Sobre 2 Técnico de datos o información sujetos a valoración en el Sobre Económico puede ser objeto de descalificación. (Cláusula*

16 , apartado 9). Según esto ¿en qué sobre debe ser incluido el requerido catálogo: Sobre 2 (Técnico) o Sobre 3 (Económico)?

Los requisitos obligatorios se derivan de las prestaciones objeto del contrato, y son aquéllos que debe cumplir inexcusablemente la empresa que resulte adjudicataria, a la hora de ejecutar dichas prestaciones.

Únicamente serán evaluables los criterios que figuran consignados en los apartados L.1 y L.2 del Cuadro de Características del Procedimiento, relativos a los criterios matemáticos (Sobre 3) y no matemáticos (sobre 2), respectivamente.

Consulta 15. Descripción/Aceptación de Funcionalidades Opcionales. En la Cláusula 16 apartado 9, se indica que una oferta puede ser objeto de rechazo de las ofertas en los siguientes casos: “9. Incluir en el sobre o archivo electrónico “2” y/o “3” datos que deban figurar en el otro sobre cuando ello suponga anticipar el conocimiento de datos que hayan de valorarse en la siguiente fase o impida la completa valoración de la oferta técnica en el momento de apertura del sobre “2”. Por tanto, incluir en el sobre 2 técnico información sobre requisitos funcionales puntuables mediante fórmulas puede ser objeto de rechazo de la oferta, por tanto, ¿en qué sobre se deben describir las funcionalidades opcionales propuestas/aceptadas por el licitador?

En el sobre “2”, relativo a los criterios no matemáticos de valoración, y de conformidad con lo establecido en el apartado L.2. del Procedimiento, deberán incluirse, exclusivamente, las funcionalidades opcionales que figuran en dicho apartado.

En el sobre “3”, relativo a los criterios automáticos deberán incluirse, exclusivamente, las funcionalidades opcionales evaluables mediante fórmula (plazo adicional de garantía, indisponibilidad máxima GPS, procesado rápido de posiciones GPS ...), así como las funcionalidad opcionales de tipo “conforme/no conforme” que figuran en el listado recogido al final del apartado L.1. del Cuadro de Características Particulares (CCP) del Procedimiento.

Consulta 16. Requisito obligatorio 18 Integración hardware en CPD. Se solicita información sobre el estado de la actualización del CPD por parte de AUVASA y Especificaciones técnicas de los equipos que lo constituyen. Se solicita información sobre la ubicación del hardware asociado al nuevo sistema central y confirmación de disponibilidad de espacio físico para su instalación en la ubicación indicada.

En este momento AUVASA nos dispone de un CPD operativo, por lo que, tal y como se indica en el apartado 12.1.1.1 del PPT, “podrán proponer libremente una solución hardware que permita una escalabilidad posterior para que los equipos de AUVASA puedan añadirse a este CPD aumentando los recursos según los requisitos de los sistemas a incorporar por AUVASA.”

Consulta 17. Requisito obligatorio 223 Módulos SAM. Según este requisito “Será objeto de este contrato el suministro de los módulos SAM necesarios para gestionar los medios de pago que se utilizarán con la puesta en producción”. ¿Cuántas unidades de módulos SAM se deben suministrar?

En el apartado 13.6.4.1 se especifica que todos los lectores deberán permitir la instalación de hasta 4 módulos SAM, siendo el licitador el que oferte el adecuado numero de módulos SAM necesarios para gestionar, con los adecuados mecanismos de seguridad, los medios de pago que se utilizarán con la puesta en producción.

Consulta 18. Dimensionamiento. Se solicita número medio de tránsitos diarios por autobús.

Los datos estadísticos de viajeros de AUVASA están disponibles en la sección de datos abiertos en www.auvasa.es.

Consulta 19. Requisito obligatorio 257 Videovigilancia. Se solicita marca y modelo de las cámaras CCTV actualmente instaladas en los autobuses y confirmación del número de autobuses equipados (110 o 113)

Los licitadores deberán ofertar cámaras para todos los vehículos de la flota, hasta un total de 450, según lo indicado en el punto 7.1 del PPT. Las cámaras CCTV que los licitadores podrán optar a conservar son de tecnología IP de diferentes fabricantes, y suman un número aproximado de 115 cámaras. Esta información podrá ser consultada en la visita a la instalaciones que los ofertantes puedan realizar.

Consulta 20. 22.1 Centro de Atención al cliente. Requisito 349: Número de puntos de venta (Taquillas de AUVASA). Según se detalla en este requisito las taquillas de AUVASA deben ser equipadas con determinados periféricos: lector de TSC, impresora de tickets e impresora de tarjetas personalizadas. Se solicita el número de taquillas de AUVASA que deben ser equipadas.

Dos (2) puestos en la Oficina de Atención al Cliente de AUVASA (Pza. Zorrilla s/n) y dos (2) puestos en las Oficinas centrales de AUVASA.

Consulta 21. 23.2.2 Implantación de una línea piloto. Requisito obligatorio 381 Línea piloto ¿Cuál es el número asignados a la línea en la cual se hará el piloto de la instalación?

No superior a 5 autobuses.

Consulta 22. 23.2.6 Periodo de garantía de suministro de repuestos. Requisito obligatorio 387 Repuestos En este requisito se solicita una lista de repuestos con precio unitario. Según se ha indicado anteriormente, la inclusión en el sobre técnico de datos económicos puede ser motivo de rechazo de la oferta, por tanto, ¿en que sobre debe ser incluida la lista valorada de repuestos : Sobre 2 (Técnico) o Sobre 3 (Económico)?

Los requisitos obligatorios se derivan de las prestaciones objeto del contrato, y son aquéllos que debe cumplir inexcusablemente la empresa que resulte adjudicataria, a la hora de ejecutar dichas prestaciones.

Únicamente serán evaluables los criterios que figuran consignados en los apartados L.1 y L.2 del Cuadro de Características del Procedimiento, relativos a los criterios matemáticos (Sobre 3) y no matemáticos (sobre 2), respectivamente.

Consulta 23. 23.2.6 Periodo de garantía de suministro de repuestos. Requisito obligatorio 388 Bolsa de Horas. La misma pregunta en relación al Requisito Obligatorio 388 Bolsa de horas, en la cual se requiere precio/hora de determinados perfiles de desarrollo. ¿en qué sobre debe ser incluido el cote/hora requerido: Sobre 2 (Técnico) o Sobre 3 (Económico)

Misma respuesta que para la consulta anterior

Consulta 24 Requisito obligatorio 79 Migración

- ¿Qué datos deben ser migrados del sistema antiguo al nuevo sistema?
- ¿Cuál es su estructura?
- ¿qué periodo de tiempo debe ser migrado al nuevo sistema?
- ¿Qué volumen de datos se estima que deben ser migrados?

Los datos referentes a los actuales usuarios registrados del sistema y de las transacciones efectuadas con tarjetas de transporte (datos históricos). Los datos están almacenados en BBDD MySQL, con un tamaño aproximado de 120 Gb.

Consulta 25. Webservices de comunicación

En el Capítulo 7.1 Volúmenes de Suministro se incluye el elementos “webservices de comunicación”

Se solicita aclaración sobre el alcance de este ítem- ¿a qué webservices se refiere?

Se refiere a los diferentes webservices indicados en el PPT para la integración de los diferentes subsistemas descritos en el ámbito del sistema central, de información al ciudadano e integración TSM.

Consulta 26. Requisito obligatorio 368 Datáfonos

Como alternativa a la modificación del software de los datáfonos existentes en la red de ventas, se propone como alternativa el uso de la app para terminales Android con capacidad de recargas, desarrollada dentro del proyecto S2City. ¿Cuál es el procedimiento podrán contactar con los responsables de dicho proyecto a través de AUVASA para evaluar la posibilidad de usar dicha app como base para el sistema de recargas en kioscos?

Los responsables del proyecto S2City pueden contactarse en el Agencia de Innovación y Desarrollo del Ayuntamiento de Valladolid, C/ Vega Sicilia, info@valladolidadelante.es

Consulta 27. Requisito obligatorio 223 Módulos SAM

Se solicita número de módulos SAM a suministrar

El número necesario, según criterio del licitador, para los equipos embarcados de ticketing que permitan asegurar las transacciones a efectuar en estos equipos.

Consulta 28 Requisito obligatorio 225 Compatibilidad futura

Se solicita información sobre las especificaciones del módulo SAM existente en la actualidad.

Los actuales equipos de AUVASA no disponen de módulos SAM.

Consulta 29 Requisito obligatorio 403 Stock

Se solicita confirmación de que los repuestos necesarios para la resolución de incidencias y reparación de equipos durante el periodo de mantenimiento están fuera del alcance del servicio de mantenimiento a ofrecer por el adjudicatario.

Según lo indicado en el apartado 26.1 del PPT.

Consulta 30 Requisito obligatorio 404 Niveles

Se solicita confirmación de que durante el periodo de garantía, el Nivel I de mantenimiento no es responsabilidad del adjudicatario.

Los niveles de mantenimiento serán de obligado cumplimiento, independientemente de la vigencia de los periodos de garantía establecidos.

Consulta 31: Fichero PT1.RPL.2665970.xlsx

Al acceder a la licitación, la plataforma de licitación da la posibilidad de exportar un fichero denominado Lista de Precios (Fichero PT1.RPL.2665970.xlsx). Les agradeceríamos nos indicasen con qué información debe completarse este fichero y qué dato debe incluirse en cada una de las columnas.

Dicho listado se corresponde con los criterios matemáticos que figuran en el apartado L.1 del CCP, listado en el que deberá consignarse, además del importe de la oferta económica, los valores que, en función de la descripción de cada criterio que figura en la columna B, corresponda introducir en la columna C.

Ej- Criterio: plazo adicional de garantía. Descripción: meses adicionales de garantía

Consulta 32: Requisito obligatorio 313 Funcionalidades (de la Aplicación de Inspección)

Se solicita confirmación de qué sólo se deben emitir sanciones pero no efectuar el cobro de las mismas mediante tarjeta.

El sistema de inspección no contempla el cobro de sanciones.

Consulta 33: *Se solicita conocer, para cada tipo de vehículo, el número de puertas de que dispone, para poder calcular el número de equipos de conteo de pasajeros necesarios para la flota.*

La flota de AUVASA se compone de 150 autobuses, 113 de ellos con 2 puertas y el resto con 3 puertas.

Consulta 34: *Todos aquellos datos que supongan problemas potenciales en el funcionamiento provocarán la generación de alertas en la aplicación y/o envío de correos en función de la configuración establecida por AUVASA para ello. ¿Proporciona AUVASA un servidor de correo?*

No.

Consulta 33: *¿Hay información del ERP con el que hay q integrarse? Proveedor, protocolos de intercambio. NO. - ¿De qué modo se puede obtener la información del SAE actual? ¿WS, BBDD,...?*

La información está disponible en BBDD en formato MySQL y MS SQL Server. *¿Existe información concreta al respecto de esta obtención de datos?* NO.

Consulta 34: *Además de los informes designados por AUVASA, se podrán incluir informes solicitados por la concejalía de Movilidad u otras del Ayuntamiento de Valladolid, así como otras autoridades. El adjudicatario del SAEI deberá definir y programar el intercambio de datos con el área de movilidad del Ayuntamiento de Valladolid que permita recibir los reportes requeridos para los nuevos parámetros de calidad del servicio que se definan. ¿Se tiene algún informe ya definido con el área demovilidad o del Ayuntamiento? ¿Hay algún método de intercambio establecido?*

No. El método de intercambio podrá realizar a través de web service o similar.

Consulta 35: *¿Se tiene información concreta del modo de integración con la plataforma SmartVA y la información a intercambiar?*

No.

Consulta 36: *Se solicita conocer el tipo y cantidad de cada uno de los tipos de vehículos existentes en la flota. Se solicita saber si todos ellos disponen de FMS. Se solicita confirmar si sólo debe disponerse de interfaz CAN en equipos vehículos con FMS.*

95 vehículos.

Consulta 37: *¿Hay que mantener en el nuevo SAE algún WS del actual para esta integración? De ser así, ¿existen especificaciones de esos WS?*

Se deben proporcionar los WS necesarios para mantener las funcionalidades de la información proporcionada a los usuarios en web, app y paneles informativos.

Consulta 38: *Se solicita conocer el stock requerido para los paneles de información en vía pública.*

AUVASA dispone en la actualidad de 95 paneles de información en paradas.

Consulta 39: *El sistema propuesto será capaz de consultar las interfaces existentes del Ayuntamiento que permitan obtener la lista de incidencias que afecten a la movilidad y en función de los resultados obtenidos generar una serie de avisos por posibles conflictos con la programación de servicios afectados por dichas incidencias. En caso de que alguna interfaz no esté implementada, AUVASA y el adjudicatario definirán las necesidades para dar traslado al Ayuntamiento y que estas puedan ser implementadas.*

No.

Consulta 40: El sistema ofertado deberá permitir compartir en tiempo real mediante servicios web o integración equivalente aquellos datos que se considere de relevancia para dicha área. Estos pueden incluir (sin limitarse a ellos) los datos sobre ocupaciones, retrasos anormales en el servicio, etc. que permitan detectar problemas o patrones en la movilidad y planificar acciones en respuesta a ellos. ¿Existe documentación de esta integración?

No.

Consulta 41: Los fabricantes de fuentes de alimentación actuales, tipo DC/DC, disponen de modelos sin condensadores electrolíticos, pero siempre consideran necesario, por razones técnicas, incorporar una bobina inductiva. Se ruega confirmar que son aceptables fuentes con al menos una bobina inductiva.

Si.

Consulta 42: En la página 88, en el apartado 13.6.4.1 referente a los módulos SAM dice “Será objeto de este contrato el suministro de los módulos SAM necesarios para gestionar los medios de pago que se utilizarán con la puesta en producción. En este apartado se describen las características de los módulos SAM a suministrar y aquellos aspectos que pueden influir en este”, y a continuación se mencionan requisitos que éstos deberían cumplir, así como los requisitos que también deben cumplir las herramientas de gestión de SAM.

¿Es objeto del proyecto el suministro del módulo SAM? o por el contrario se refiere a los zócalos y electrónica de control donde van éstos insertados.

Por lo que dice el pliego en el punto 18 (página 112) , “Pese a que el suministro de soportes DESFire EV2 está fuera del alcance de este pliego, el adjudicatario deberá demostrar durante la puesta en marcha del sistema la viabilidad de realizar el cambio cuando se requiera. Para ello, se suministrará una cantidad reducida de soportes que podrán emplearse por personas designadas por AUVASA para utilizarlos en la red de buses a modo de prueba de uso real”, entendemos que el suministro del SAM al igual que las tarjetas Desfire está fuera del alcance del proyecto, ¿es esto correcto?

Según respuesta a consulta nº 17.

Consulta 43: ¿Cuántos son los puntos de venta de AUVASA?. ¿Son solo las oficinas de AUVASA y la central de la Calle del Bronce o por lo contrario son más?, en el apartado 22.1 se habla de los puntos de venta de AUVASA (taquillas), sin especificar claramente cuántos son, y esto afecta a la hora del cálculo de las unidades a suministrar.

“Los puntos de venta de AUVASA (taquillas) permitirán activar perfiles que requieran documentación adicional, como el bono pensionista, bono joven, etc. Dichas taquillas serán puestos atendidas para la venta y carga/recarga de tarjetas. Así mismo, gestionarán las incidencias con las tarjetas sin contacto de AUVASA/TSM. Se prevé que la venta/recarga se realice desde un entorno PC como una función más, dentro de la aplicación de atención al cliente (resolución de incidencias, consultas, etc.). Se deberá incluir los dispositivos periféricos necesarios para el correcto funcionamiento de la solución, tales como:

- *Lector de tarjetas sin contacto ISO 14443 tipos A y B*
- *Impresora de tickets para la impresión de recibos*
- *Impresora de tarjetas personalizadas “*

Según respuesta a consulta nº 20.

Consulta 44: En el apartado 22.2, página 133, Recarga en establecimientos asociados dice que “se deberá adaptar el SW de los terminales IWL250 de Ingenico ...” y más abajo dice que deberá ofertar nuevos terminales en el caso que el licitador no considerara viable reaprovechar los terminales modificando su FW, “Si un licitador no considera viable técnica / económicamente reaprovechar los

terminales modificando su firmware, deberá obligatoriamente ofertar nuevos terminales que sustituyan a los actuales u otra alternativa, cumpliendo con todas las funcionalidades de los antiguos y añadiendo las nuevas funcionalidades especificadas en este pliego. En tal caso, los terminales estarán basados en sistema operativo Android, tendrán integrada impresora, comunicaciones móviles y lector NFC. La venta se realizará a través de una app nativa específica para los comercios. Se deberá proporcionar la documentación de usuario asociada al nuevo terminal y aplicación para su entrega a los comercios colaboradores". En este caso se debería especificar el número de unidades, ya que no se especifica en ningún lado, y es un dato importante a tener en cuenta.

El número de establecimientos dotados en la actualidad de terminales de recarga se indica en el punto 2.5 Red de ventas actual del PPT.

Consulta 45: Respecto al conteo/aforo de viajeros se dicen dos cosas muy distintas en los siguientes apartados:

- *Página 36, punto 12.3.3. Requisito obligatorio 40 Aforo real y estimado "En aquellos autobuses que dispongan de sistema de conteo de viajeros, el aforo actual deberá mostrarse junto con la información del autobús. En aquellos vehículos que no dispongan de sistema de conteo de viajeros, el sistema deberá proporcionar una estimación de viajeros basada en el número y hora de validaciones de subida y un parámetro configurable por AUVASA que represente el tiempo estimado de permanencia a bordo del bus de los viajeros que acceden. Este parámetro deberá poder configurarse con valores distintos para las diferentes líneas, franjas horarias, tipos de día (laborable, festivo), etc."*
- *Página 80, punto 13.5.7. Requisito obligatorio 194 Conteo "El sistema proporcionará la funcionalidad de conteo de pasajeros a bordo de cada autobús en tiempo real. Para ello, se podrá hacer uso de sistemas de recuento que hayan demostrado suficiente precisión, quedando descartado el uso de alfombrillas y sistemas de barrera de infrarrojos.*
 - *Serán válidos sistemas basados en:*
 - *Visión artificial con cámara única o cámaras estereoscópicas*
 - *Medición por profundidad 3D matricial*
 - *Sistemas de similar precisión a los precitados "*
 - *Página 81, Requisito obligatorio 195 Instalación "Los detectores se deberán instalar en cada puerta del autobús de forma que se recoja tanto los viajeros que suban como los que bajen. También se podrá utilizar para detectar accesos no autorizados por las puertas posteriores".*
 - *Página 110, punto 17. Conjunto de dispositivos de demostración. Requisito obligatorio 305 Kit Demostración, entre los elementos que debe incluir el kit se especifica "Contador de aforo de viajeros (kit para cubrir al menos dos puertas)".*

¿Cuántos autobuses disponen actualmente de sistema de conteo?. ¿Cuál es (tipo)?, ¿se podría aprovechar lo existente? ¿Deberá ir un sistema de conteo en todos los autobuses, y en cada una de las puertas, o sólo en los autobuses que no dispongan actualmente de sistema de conteo de viajeros?

El sistema de conteo actual no es aprovechable, al contar con una tecnología obsoleta. Se deberá aportar este sistema según los sistemas válidos indicados en el punto 13.5.7

Consulta 46: Volviendo al apartado de Recarga en establecimientos asociados, página 133, funcionalidad opcional 65 Integración "Se valorará la opción de integración del sistema de recarga de las tarjetas de transporte de AUVASA en aquellos datáfonos (como los usados para las recargas de tarjetas prepago telefónicas) o equipos informáticos (tabletas, ordenadores portátiles, etc.) ya disponibles en los comercios. Podrá tratarse de un sistema específico para las recargas o de un perfil propio para comerciantes en las aplicaciones de venta al público de AUVASA. En todo caso, se deberá proporcionar un procedimiento para registrar todas las recargas, tanto de saldo como de ampliación de validez, los importes, los soportes asociados y la comisión obtenida por el comercio con la venta, así como la información de liquidación periódica". ¿Los datáfonos que aquí se mencionan son los mismos anteriormente citados, IWL250 de Ingenico?, ¿Qué número de equipos de Ingenico hay actualmente?, ¿Cuáles son los equipos informáticos ya disponibles en los comercios?. ¿Existe

actualmente alguna herramienta que realice funciones similares a la aquí solicitadas?. ¿Se podría tener más información sobre este punto?

El número de establecimientos dotados en la actualidad de terminales de recarga se indica en el punto 2.5 Red de ventas actual del PPT, en el que solamente se dispone del terminal indicado, no disponiendo de otros terminales proporcionados por parte de AUVASA a estos establecimientos ni existiendo herramientas con funcionalidades similares.

Consulta 47: Respecto al kit de demostración página 109 dice que “deberá incluir al menos los siguientes elementos:

- *Pupitre*
- *Equipo SAE y consola SAE (si no están integrados en el pupitre)*
- *Micrófono ambiente*
- *Micrófono de conductor*
- *Kit de cámaras de video vigilancia y videograbador (si no está integrado en el pupitre)*
- *Aplicación de inspección*
- *Aplicaciones de viajeros*
- *Contador de aforo de viajeros (kit para cubrir al menos dos puertas)”*

Las aplicaciones de inspección y viajeros, se refiere a integradas en el pupitre o se refiere a las aplicaciones Android que se solicitan en los pliegos.

Se refiere a las aplicaciones Android.

Consulta 48: Según el punto 20.2.1.2 sistema de información multimedia embarcado. habla de la necesidad de disponer de un sistema multimedia a través de paneles multimedia o TFTA. Actualmente parte de la flota de autobuses dispone de este equipamiento. ¿Qué número de autobuses dispone de este equipamiento y cuáles son sus características?

En la actualidad se dispone de 13 autobuses con sistema de información integrado en el sistema SAE actual.

Consulta 49: En el punto 28 Forma de pago y facturación, se especifica los correspondientes porcentajes sobre el importe de la oferta que resulte adjudicataria:

- *Implantación-Fase I (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.1): 21%*
- *Implantación-Fase II (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.2): 11%*
- *Implantación-Fase III (trabajos recogidas en la cláusula 23.2.3): 26%*
- *Pago a la finalización del plazo de garantía: 13%*
- *Mantenimiento: 6% anual durante cada uno de los cinco (5) años correspondientes al plazo de mantenimiento de las prestaciones objeto del contrato.*

Sumando los % presentados en los pliegos el total es de 101%. Entendemos que es un error y necesitamos saber la distribución exacta de los porcentajes.

Según respuesta a consulta nº 12.

Consulta 50: Por otro lado en el pliego hacen alusión a la disponibilidad de realizar visitas para inspeccionar los equipos existentes tanto a nivel de embarcado como de paneles de información en parada. Por ellos solicitamos fecha para poder realizar la inspección de aquellos elementos susceptibles de ser aprovechados.

Según respuesta a consulta nº 1.

Consulta 51: Querriamos aclarar a cargo de quién serían los costes de las reparaciones de material durante los 5 años del mantenimiento. ¿Está incluido en el precio de la licitación para mantenimiento o se pagaría a parte?.

AUVASA

AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.

*Esto es, si se estropea algún equipo durante los 5 años del periodo de mantenimiento, un PC por ejemplo, y hay que enviarlo al fabricante a reparar, ¿quién correría con los gastos de la reparación?
Muchas gracias y un saludo.*

Los gastos indicados están incluidos en el mantenimiento.